

POLICIA NACIONAL DEL PERU
COMISARIA PNP CONDEVILLA SEÑOR
CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE LA CAFETERIA-COMEDOR

Se invita a las personas naturales y jurídicas a participar en el proceso de concesión de la cafetería-comedor de la Comisaría PNP Condevilla Señor, de conformidad a las bases. Recabar las bases en la Comisaría PNP Condevilla Señor, Sección Administrativa, sito en la Cal. Billinghurts S/N – SMP desde el 20NOV16 al 30NOV16.

BASES DEL CONCURSO DE CONCESION PARA ADMINISTRAR LA
CAFETERIA DE LA COMISARIA DE CONDEVILLA SEÑOR

REF. : DIRECTIVA 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE/PNP-EM-B DEL 09MAY2013

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida al Mayor PNP Comisario de la CPNP Condevilla Señor.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HCLNS PNP (LIMA)
3. Declaración Jurada Domiciliaria.
4. Fotocopia del DNI y fotocopia del carnet de identidad o familiar si fuera el caso.
5. Demostrar una capacidad económica de S/.10,000.00 nuevos soles en caso de ser personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/.15,000.00 en caso de postulante civil (carta de garantía, estado de cuenta).
6. Certificado de Antecedentes policiales y Penales en caso de postulante Civil.
7. Fotocopia del RUC, contar con Boleta de Ventas o Factura.
8. Fotocopia de Registro Sanitario para prestación de servicios de atención de alimentos.
9. En el caso de viudas y personal discapacitado, presentación de un Oficio u otro documento expedido por la DIRBIE PNP y/o copia fedatariada de resolución que lo acredita.

ASPECTO PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

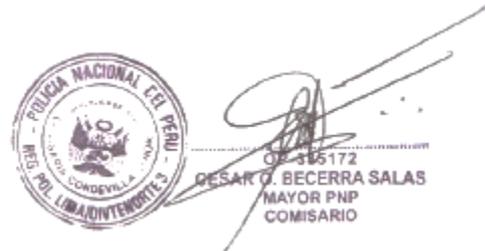
1. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores: Máximo 20 puntos (10 puntos por cada año de experiencia)
2. Calificación de personal (Cocinero, Nutricionista y mozos) Máximo 20 puntos.
3. Lista de costos de Menú: Máximo 30 puntos.
4. Calidad de Menú: Máximo 30 puntos.

5. Personal con discapacidad que pertenece a la PNP, acreditados con la respectiva resolución de invalidez que cumplan con los requisitos exigidos para que se le otorgue la concesión y viudas del personal PNP fallecidos en cumplimiento del deber para lo cual presentaran la respectiva Resolución de Baja del Titular fallecido (Art. 36 de la Ley 27050, modificada por la Ley 28164), obtendrán una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido.

OTROS ASPECTOS

1. Plazo hasta el 30 de NOVIEMBRE del 2016, para la recepción de expedientes completos por Mesa de Partes de CCS – SMP sito en el Cal. Billinghamurts S/N.
2. Evaluación de Expedientes el 01 de Diciembre del 2016 y notificación al beneficiario de la Buena Pro de Concesión.
3. Suscripción de Contrato el 15 de Diciembre del 2016.
4. El 01 de Enero del 2017 el Ganador del proceso de Concesión iniciará sus labores como Concesionario de la Cafetería de CPNP Condevilla Señor – SMP a horas 06.30 con el Desayuno respectivo.
5. Consultas al Comisario RPM #421772.
6. CPNP Condevilla Señor Telef. 568-7005.

Condevilla Señor, 16 Noviembre del 2016.



02-315172
CESAR O. BECERRA SALAS
MAYOR PNP
COMISARIO